



# CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO
- CETIC JALISCO



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. SALVADOR RAUL GONZALEZ VALENZUELA EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE CETIC JALISCO, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MARIO ENRIQUE MEDINA MURGUIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CETIC JALISCO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

# I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

Primera.- Es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, adoptando el modelo pedagógico y los sistemas educativos que señale la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, fue creada mediante decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora con fecha 14 de diciembre de 2010.

Segunda.-Tiene como objetivos: a) formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación y de incorporación de los avances científicos y tecnológicos; b) realizar investigación científica y tecnológica en las áreas de su competencia, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción industrial y de servicios, y la elevación de la calidad de vida de la comunidad; c) desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad; d) promover la cultura nacional y universal; y e) desarrollar las funciones de vinculación con los sectores públicos, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

**Tercera.-** Entre sus funciones están: a) impartir educación de buena calidad para formar técnicos superiores universitarios vinculados con las necesidades locales, regionales y nacionales; b) Ofrecer la continuidad de estudios para los egresados del nivel Técnico Superior Universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura y posgrado, con base en los requerimientos y el modelo académico aprobado; c) Planear y desarrollar y evaluar actividades de investigación aplicada e innovación científica y tecnológica.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO



Cuarta.- El C. LIC. Salvador Raúl González Valenzuela, fue designado Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Claudia Pavlovich Arrellano, con fecha 14 de diciembre del 2010 y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio general de colaboración en materia académica, de acuerdo al artículo 16 de su propio decreto de creación.

**Quinta.-** Señala como su domicilio legal el ubicado en Av. Jalisco y calle 59 s/n Col. Progreso, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, C.P. 83458, siendo su Registro Federal de Contribuyentes UTS101214GP6.

### II.- DECLARA "CETIC JALISCO":

**Primera.-** Que es una empresa con personalidad jurídica y patrimonio propios, como consta en el acta notarial No. 9638 del volumen No. 2. Firmado ante el Lic. Ricardo Salvador Rodriguez Vera Notario Público No. 34 de la ciudad de Zapopan Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Guadalajara, con número 30879\*1, de fecha 19 de Diciembre de 2014.

Segunda.- Que Mario Enrique Medina Murguia, tiene las facultades legales para suscribir el presente convenio en base a su nombramiento de representante legal inscrito en escritura pública No. 9638 Volumen 2, de fecha 14 de Diciembre de2014.

**Tercera.-** Que para los efectos de éste instrumento señala como su domicilio legal, el ubicado en Av. Lopez Mateos Sur No. 139 Col. Arcos Vallarta CP 44130 en Guadalajara Jalisco.

Expuesto lo anterior, ambas partes están de acuerdo en sujetar su compromiso, al tenor de lo que se establece en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Objeto:** El objeto del presente Convenio es sentar las bases de cooperación entre "CETIC JALISCO" y "LA UNIVERSIDAD" para efectos de que los alumnos de "LA UNIVERSIDAD" puedan en lo futuro realizar visitas, realización de proyectos y prácticas de carácter académico y, según sea el caso, lleven a la práctica los conocimientos adquiridos en clase.

14



Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por duplicado, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los 25 días del mes de Junio del 2016.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "CETIC JALISCO"

LIC. SALVADOR RAUL GONZALEZ VALENZUELA RECTOR ING. MARIO ENRIQUE MEDINA MURGUIA REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS** 

DR. DANIEL ADAME RODRIGUEZ DIRECTOR DE VINCULACIÓN

SRITA SANDRA IVONNE FRANCO OLIVARES
ASISTENTE DE PRESIDENCIA

ULTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO Y LA EMPRESA CETIC JALISCO, A.C.